Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA**	Código: F-GJ-1140-238,37-024
		Versión: 0.0
		Fecha de Aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO			
Urgencia manifiesta.		Contratos de encargo fiduciario.	
Contratación de empréstitos.		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	X
Convenios interadministrativos.		Adquisición de bienes inmuebles.	
Contratos interadministrativos.		Arrendamiento de bienes inmuebles.	
Contratación para el desarrollo de actividades científicas.		Otros_____	

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA
CÉDULA O NIT	860025639-4
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SEIS (06) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI, UBICADOS EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
FECHA DE VERIFICACIÓN	28 de Septiembre de 2026

De conformidad con la Ley 1150/07 y Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la OFERTA DE SERVICIOS Y LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia:

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

No.	DOCUMENTOS	PRESENTO		
		SI	NO	N/A
1.1.	Propuesta del oferente.	X		
1.2.	Certificado de existencia y representación legal.	X		
1.3	Cédula de Ciudadanía del representante legal	X		
1.4	Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de del representante legal. (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)	X		
1.5	Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X		
1.6	Certificación de encontrarse al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	X		
1.7	Certificado cuenta Bancaria.	X		
1.8	Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

No.	DOCUMENTOS	PRESENTO		
		SI	NO	N/A
2.1.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X		
2.2.	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	Verificado por la entidad de fecha 28/09/2026		
2.3.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
2.4.	Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	X		
2.5.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural.	X		
2.6.	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de 18 años ley 1918 de 2018.	X		

2.7.	Declaración de Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.			

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. IDONEIDAD: Persona jurídica legalmente constituida, con facultades exclusivas en el territorio nacional para realizar labores en ascensores, escaleras y andenes móviles con tecnología de propiedad de MITSUBISHI ELECTRIC BUILDING SOLUTIONS CORPORATION.	• Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá de fecha 1 de septiembre de 2026. • Adjunta Certificado de distribuidor exclusivo para Mitsubishi – Ascensores y escaleras de fecha **11 de septiembre del 2025**. • Acuerdo de cooperación y actualización tecnología y suministro de repuestos originales de fábrica del **10 de enero del 2026.**	X	
3.2. EXPERIENCIA Se deberá acreditar experiencia mínima de DOS (02) contratos, cuyo objeto sea de actividades relacionadas con el objeto contractual mediante copia de convenios o contratos, suscritos con entidades de carácter público o privado y adjuntando la respectiva acta de liquidación y/o certificación.	Acredita experiencia mediante Acta de Liquidación emitidas, así: - **Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 144-10/07/2025** Contratante: Municipio de Bucaramanga. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SEIS (06) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI, UBICADOS EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Fecha de expedición: 06 de julio de 2026. - **Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 113-25/07/2024** Contratante: Municipio de Bucaramanga. Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SEIS (06) ASCENSORES MARCA MITSUBISHI, UBICADOS EN EL CAM FASE I, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Fecha de expedición: 25 de marzo de 2025.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado, que quien entrega la propuesta, presentó los documentos soporte para celebrar y ejecutar el objeto y obligaciones a contratar, por lo que se ha confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y documentos previos y/o Invitación y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio y/o bien requerido.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015) "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*" (Subrayado fuera de texto), se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

MAYELY GALAN BAUTISTA
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos jurídicos: Alejandra Centeno Ayala- Abg. Contratista Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos jurídicos: María Mónica Plata Prada – Abogado Especializado
Revisó Aspectos Jurídicos: Ener Hernández Vergel – Abogado Contratista Secretaría Administrativa

COPIA CONTROLADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303852154

PIB
15:57:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8600256394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner